

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, septiembre ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

**RADICACIONES: 50001-23-33-000-2020-00012-00
50001-23-33-000-2020-00022-00**
**DEMANDANTES: ALEJANDRO HERNÁNDEZ BETANCOURT
OMAIRA LIZETH VELÁSQUEZ ROJAS**
**DEMANDADO: DECLARATORIA DE ELECCIÓN DE DAVID
FERNANDO BARBOSA POSADA COMO
CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE
VILLAVICENCIO (META)**
M. DE CONTROL: NULIDAD ELECTORAL

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sección Quinta del Honorable Consejo de Estado en la providencia del 12 de agosto de 2021¹, por medio de la cual **CONFIRMÓ** la sentencia dictada por esta Corporación el 27 de mayo de 2021 en la que se negaron las pretensiones de nulidad contra el acto que declaró la elección del señor David Fernando Barbosa Posada, como Concejal del Municipio de Villavicencio, período 2020-2023.

Por secretaría, comuníquese la anterior decisión al Presidente del Concejo Municipal de Villavicencio, para lo de su cargo; las partes, vinculados, coadyuvantes y el Ministerio Público, quedarán notificados por Estado.

En firme la presente decisión, désele cumplimiento a lo dispuesto en los numerales segundo y tercero de la parte resolutive de la sentencia de primera instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

¹ Enviada por el C.E. el 24 de agosto de 2021 según registro en el expediente digital denominado: 154REGRESADELSUPERIOR.PDF

Firmado Por:

Hector Enrique Rey Moreno

Magistrado

Mixto 003

Tribunal Administrativo De Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

9ff372fbccbd3e3d2c0dbf8f76bad75b463384d913050c2d4c8d56c51a968ef6

Documento generado en 08/09/2021 06:04:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>